

**Ayudas para la ejecución de obras de acondicionamiento y mejora de caminos rurales de titularidad municipal y uso público. PAC 2023-2027. FEADER (Murcia) 2021-2027**

**Estado**

Cerrado

**Convocante**

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medioambiente. Región de Murcia

**Objeto**

El objeto de la Resolución de 13 de mayo de 2024 es abrir el plazo para que los ayuntamientos interesados soliciten la ejecución de obras de acondicionamiento y mejora de caminos de titularidad municipal y uso público derivadas de las ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad', que contempla la ejecución de inversiones directas de la administración en materia de caminos rurales que permitan la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Creación o mejora de caminos rurales que dan servicio directa o indirectamente a explotaciones agrarias y/o núcleos de población.
- b) Favorecer la comunicación en el entorno rural, permitiendo el acceso de la población a las zonas de interés medioambiental o cultural, a las casas rurales, etc.
- c) Contribuir a la cohesión social y territorial.
- d) Favorecer la actividad económica en las zonas rurales.

Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 60%. La cuantía total de estas inversiones es de 6.000.000 euros. Cada ayuntamiento podrá solicitar la mejora y el acondicionamiento de hasta dos caminos rurales que sean de su titularidad y eso público. El presupuesto total de las obras solicitadas por cada ayuntamiento, IVA incluido, no podrá superar la cuantía de 700.000 euros. Cuando un camino rural discorra por varios municipios, los ayuntamientos que sean titulares de este podrán solicitar de manera conjunta la ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de este.

## Beneficiarios

Ayuntamientos de la Región de Murcia.

## Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de 2 meses, a contar desde la notificación de la presente resolución. Por lo tanto, el plazo comenzará el 12 de junio de 2024 y finalizará el 12 de agosto de 2024.

Las solicitudes se deberán realizar obligatoriamente por medios electrónicos, a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica, junto con la documentación requerida en la convocatoria.

## Documentos adicionales

[Res mejora camino rurales](#)